



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**PERMISO
PROVISIONAL**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000931
FOLIO TRÁMITE: 273,947
NOMBRE: PAJARITO ESPINOZA JUANA
UBICACIÓN: PUERTO DE ACAPULCO
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: PUERTO TAMPICO
CALLE CRUCE 2: PEMEX
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 3 50 mts.
DIAS AMPARADOS: 131
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2018

FECHA EXPEDICIÓN: 09-noviembre-2018
EXTERIOR: 447
INTERIOR:
NOPALES-GODITAS-CEREALES-FRUTA
"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLJO ES DE 1.60MTS"
IMPORTE: \$917.00
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:01 a	A: 05:00:01 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:01 a	A: 05:00:01 p
MARTES	SI	DE: 08:00:01 a	A: 05:00:01 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:01 a	A: 05:00:01 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:01 a	A: 05:00:01 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:01 a	A: 05:00:01 p				

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""
""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

P.T. [Signature]
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Juana Pajarito Espinoza
ACEPTO

PAJARITO ESPINOZA JUANA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amedallamiento o pitajeo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.